

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N°

LONGAVI, 1 5 FEB. 2017

VISTOS:

El Decréto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 3.158, de fecha 16 de diciembre de 2015, el cual aprueba programa municipal, "mejoramiento y reparación de vivienda" Actividad N°051601.

Las facultadés que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social à las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR
MARIA MUÑOZ BRIONES			. VENTANA ALUMINIO 1X1 . FIBROCEMENTO LISO 3,5mm, . ZINC ACANALADO 0,35 mm X 3,66mt . PINO BRUTO 2X2" X 3,2 mt . BOLSA DE CEMENTO MELON BIO BIO . BISAGRAS 3X3" . CLAVOS ACERO 4" . CLAVOS ACERO 3" . PINO 1X4" 3,2 mt

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 05, área de gestión 04, Actividad N°051601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE





MUNICIPAL

ORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

S.Gonyalez/F.Letrach/W.Sazo

Pepto. Administración y Finanzasz

Archivo "Página Web"

Archivo Oficina de Partes

Archivo DIDECO

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE